



Resolución Administrativa

N° 048-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 16 de febrero del 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 162321-2020, tramitado por el Sr. Teofilo Soto Ponseca, en su calidad de Presidente elegido del "Comité de Usuarios de Agua 24 de Junio", mediante el cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua 24 de junio, elegido para el período 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: "*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 010-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/ARH-MMJQ da cuenta que el Comité de Usuarios de Agua 24 de Junio ha seguido el procedimiento establecido en su Estatuto aprobado en Asamblea del 05 de diciembre del 2015, el mismo que fue modificado en Asamblea del 04 de diciembre del 2016, siendo aprobada esta modificatoria mediante Resolución





Administrativa N° 286-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, del 26 de julio del 2017; estando el procedimiento acorde a la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA la opinión es favorable para el reconocimiento de su consejo directivo;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua 24 de junio, ubicado en el distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	SULCA LAYNES, Norma	43369247
Vocal (Secretario):	SOTO PONSECA, Donato	42590508
Vocal (Tesorero):	LOPE QUISPE DE AMAU, Teófila	28590168
Vocal:	NUÑEZ GALVEZ, Magno	28290700

ARTÍCULO 2°.- Se reconoce al Consejo Directivo elegido en asamblea del 25 de octubre del 2020, con período efectivo del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022, por un periodo de dos (02) años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto modificado; teniendo en cuenta la vigencia del Consejo Directivo en ejercicio reconocido con Resolución Administrativa N° 002-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, cuyo mandato fenece el 31 de diciembre 2020.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua 24 de junio, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador
Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional del Agua